

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía.
*Radicación No: 630014003009 **2017 00511 00***
Interlocutorio: No. 0669

Por ser procedente la solicitud que antecede se accede a ella. En consecuencia, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, remítase de manera virtual al correo electrónico citado por el peticionario en el escrito que se resuelve, copia del auto interlocutorio No. 311 de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020) al igual que del oficio allí ordenado.

Con relación a la comunicación, por secretaría se debe elaborar un nuevo oficio actualizado y corrigiendo la autoridad a la que va dirigida, por cuanto en la ya elaborada se indicó que iba dirigido a Instrumentos Público de la ciudad de Armenia, cuando lo correcto es la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún Departamento de Córdoba.

Finalmente, por secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito aportada por el demandante vía correo electrónico el día primero (01) de julio de este año para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Providencia notificada en estado No. 61
Fecha de notificación por estado 17/07/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87eb81f6071efc9e9db5feb200c5082ba276ebed0c70ac2b2de7880e45b3a7cc

Documento generado en 16/07/2020 01:13:04 PM